



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20200000285, relativo a la aprobación del Convenio Específico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04740-R-16 de fecha 28 de setiembre de 2016, se autoriza a los señores decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos en los siguientes casos: A.- cuando exista un convenio Marco vigente entre ambas instituciones aprobado por Resolución Rectoral; b.- cuando no exista un convenio Marco, y las actividades a desarrollarse son de la especialidad o en el ámbito de la Facultad;

Que mediante Oficio N.º 0114-OGCRI-2021 de fecha 26 de enero de 2021, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite visado el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS Y EL INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD (IPYS), para ser firmado por las partes que suscriben el convenio y, para la respectiva emisión de la Resolución de Decanato;

Que el objetivo del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS Y EL INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD (IPYS), es establecer las bases para el desarrollo académico del periodismo de calidad en América Latina y el Perú, especialmente en investigación, sobre una casuística propia, producto de las actividades que ya desarrolla el IPYS en la región y de las nuevas que cree este Convenio;

Que el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS Y EL INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD (IPYS) consta de siete (7) cláusulas y entrará en vigencia a partir de la firma del convenio, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS Y EL INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD (IPYS) que en fojas cinco (5) forma parte de la presente resolución.
- 2º ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

